

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo solicitado por el memorialista en el escrito que antecede. En consecuencia, y a costa de la parte interesada expídanse las copias en los términos peticionados, para tal fin se le indica a la doctora FRANCELY DANEY ARANGO GARCIA que podrá comparecer a las instalaciones del despacho, de lunes a viernes, en el horario que ha sido establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, es decir de 9:00 am a 11:00 am, y de 2:00 pm a 4:00 pm.

NOTIFIQUESE.

JESUSTIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

luez -